MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Oficio Circular No. 04

Para: **Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, Procuraduría General de la Nación y las Entidades Descentralizadas que reciben aportes del Gobierno Central.**

De: **Licenciado Pavel Vinicio Centeno López**
Ministro de Finanzas Públicas

Asunto: **Ratificación del Estado de Calamidad "Reconstrucción N7" y Control Presupuestario.**

Fecha: **20 de noviembre de 2012**

Hago referencia al Oficio Circular No. 3 de fecha 13/11/2012 de este Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se informa sobre el Decreto Gubernativo No. 3-2012 y sus reformas, que declaró el Estado de Calamidad Pública en Guatemala derivado del terremoto registrado el 7 de noviembre del presente año.

Al respecto, hago de su conocimiento que el Congreso de la República de Guatemala ratificó el referido Estado de Calamidad Pública.

En función de la normativa indicada y por instrucciones del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, solicito que de manera urgente la institución a su digno cargo, programe los créditos presupuestarios necesarios para la atención de la emergencia dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con cargo al programa 96 "Reconstrucción N7".

Para tal efecto, es necesario que se presenten a la Dirección Técnica del Presupuesto de manera inmediata, las gestiones pertinentes para la actualización y validación de la red de categorías programáticas.

Pavel V. Centeno
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS - GUATEMALA, C. A. -